





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA								
CIF/NIF/NIE A28944767								
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO ÓSCAR					NIF/NIE 14578	0401		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Social de la Empresa					Domicilio	social	ÍNGELLL	ORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANTA
LOGIRAIL SME, S.A. País Municipio			MADDID	00070	CALLE	I MAESTRO F	ANGEL LL	C. Postal
ESPAÑA 724			MADRID	28079				28003
DATOS DE LA CUENTA DE CO Régimen	TIZACIÓN Cod. Prov.		Niúmar		Di	g. Contr.	Actividad E	conómico
Regilleli	Cou. Flov.		Número		Dig. Contr.		Actividad L	conomica
0111	08		1654573		70			
DATOS DEL CENTRO DE TRA	BA IO						1	
País ESPAÑA 724	<u>DAUG</u>		Municipio BARCELONA	08019	V			
	ODI/A							
D./DÑA.					F/NIE Fee			cha de nacimiento
CASANOVA FAJARDO AGUST	-	ormativo		44				Nacionalidad
Municipio del Domicilio					aís domicilio SPAÑA 724			
Que reúnen los requisitos exigio siguientes: PRIMERA: El/la trabajador/a pro	estará sus ser	vicios cor	CLÁUS mo (3) Esp Oper	ULAS Comer	ciales /	Auxiliar, incluid	do en el g	rupo profesional de Esp Oper
Comerciales Auxiliar, para la rea En el centro de trabajo ubicado e								
() TRABAJO A DISTANCIA (5).								
SEGUNDA: La jornada de trabaj	o será:(6)							
(X) A tiempo completo: la jorna con los descansos establecidos				nales, p	restada	s de lunes a d	lomingo,	
() A tiempo parcial: La jornada jornada inferior a la de un/a traba	de trabajo ord ajador/a a tiem	inaria ser po comple	rá de h eto comparable (8	oras (3).) al día	, () a la sema	ına, ()	al mes, () al año, siendo esta
La distribución del tiempo de trat En el caso de la jornada a tiempo SI ()	pajo será de (9 o parcial, existe NO ()) e pacto so	aa bbre la realizaciór	de hor	as com	conforme a lo plementarias	previsto ei (10):	n el convenio colectivo.
TERCERA: La duración del pres prueba de (11) 1 MESES.	sente contrato	se extend	derá desde 31/DI	CIEMBI	RE/202	3, hasta 31/EN	NERO/202	4. Se establece un período de
Cuando el convenio colectivo pe	rmita una dura	ción mayo	or a la establecida	a legalm	nente, s	eñálelo con ur	na X: ()	
EI/La trabajador/a	El/La repr	RAL A-28944767	ite de la empre	esa E	I/La re	epresentanto	e legal de	el/de la menor, si procede
	Oscar Gón	Madrid	and the same of th					

Oscar Gómez Barbero





CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A. con código de Convenio 90103312012019

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Sí en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- Mínimo: 30 días naturales. (14)
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
() SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
() OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN									
(X) SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLES, Y DE DURACIÓN REDUCIDA Y DELIMITADA									
CÓDIGO DE CONTRATO									
() TIEMPO PARCIAL	502								
SERVICIOS DE VENTA DE E E VIAJEROS SME SA cuya du	BILLETES, ATENCIÓN AL CLIENTE Y ración no podrá exceder de un máximo								
	ACIÓN REDUCIDA Y DELI O () TIEMPO PARCIAL								

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En BARCELONA, a 31 de DICIEMBRE del 2023

El/La trabajador/a

C.I.F.: A-28944767
C/ Maestro Angel Liorca, 6-2* planta
28903 - Madris,
Document Communication
Oscar Gómez Barbero



